Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2020-0419.

Previo a resolver sobre la aprehensión del automotor de placa MCM-577, que la parte demandante reclama con el escrito y anexos allegados el 22 de noviembre pasado, se le ordena que, con destino al Juzgado y para el proceso de la referencia, allegue un certificado de tradición reciente del citado vehículo donde conste la inscripción de la medida aquí decretada.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por **ESTADO No**. **151**
Hoy 14-12-2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES